



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

**PREMIO “TIERRABLANQUERO@ DEL AÑO”
FIESTAS PATRONALES DE SAN MARTÍN**

NORMATIVA QUE REGIRÁ SU ELECCIÓN:

- A) La filosofía por la que nace el premio “Tierrablanquero del año” es el afán tanto de la Corporación Local y como de las Asociaciones Locales de, por un lado potenciar la importancia de la figura del Tierrablanquero en la historia de La Zarza, y por otro premiar y reconocer la labor realizada por personas físicas o jurídicas: Instituciones o Asociaciones en favor del pueblo de La Zarza.
- B) La elección del “Tierrablanquero del año” se realizará cada anualidad con motivo de la celebración de San Martín, valorándose tanto los méritos como la trayectoria de la persona e institución. Con este fin se constituirá una Comisión donde estarán representados distintos ámbitos de la vida social zarceña.
- C) Con el fin de que la elección sea lo más democrática posible, la Comisión elegirá al premiado en base a las propuestas de los candidatos que formalmente hayan sido presentadas en las dependencias de este Ayuntamiento. Este sistema de propuestas, que estará abierto a toda la población consistirá en que cualquier persona empadronada en la localidad, podrá hacer propuesta de “Tierrablanquero del año”, entregando para ello en sobre cerrado los datos del elegido junto con el motivo de esta elección. Este mismo procedimiento de propuesta podrán seguirlo igualmente aquellas asociaciones o grupos locales que estén inscritos en el registro del Ayuntamiento. Sólo se admitirá una única propuesta de candidato por persona y asociación.
- D) La Comisión encargada de la elección final, estará formada por el Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza o Concejal en quien delegue y por un miembro de cada una de las Asociaciones Locales que se encuentren inscritas en el registro del Ayuntamiento.
- E) La Comisión, que se reunirá en sesión única, se regirá por un sistema de votación individual y secreto, contemplándose, en cualquier caso, la posibilidad de deliberación y puesta en común antes de realizar la misma. El voto para considerarse válido deberá contener obligatoriamente el nombre y apellidos de alguno de los candidatos propuestos.



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

- F) El candidato elegido deberá obtener al menos un tercio (1/3) de los votos emitidos. **En caso de que ningún candidato superé esta cantidad, se volverá a realizar una segunda ronda de elección únicamente con los dos candidatos mas votados. Si se produjera empate entre ambos sería el voto de calidad del Alcalde – Presidente el que decidiera la elección.**
- G) El fallo se hará público mediante comunicación oficial días antes de la entrega del premio “Tierrablanquero del año”. Este, que consistirá en una placa o figura artística y el documento acreditativo, se llevará a cabo el 10 de Noviembre en Acto Público con motivo de las vísperas del Patrón.